



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

veves, 3 de noviembre de 1977

Núm. 250

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 7.667

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto:

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

- T17632. Hernández Pérez, Jesús. Cella. 1976. Transmisión de bienes muebles. 3.589.
- T18432. Modrego Barberó, Venancio. Granollers. 1976. Transmisión de bienes muebles. 1.818.
- T00728. Ibercop, S. A. R. Mercedes, número 15, Madrid. 1977. Transmisión de bienes muebles. 4.125.
- T09247. Samper Pelay, Jesús. La Almunia. 1977. Transmisión de bienes muebles. 3.077.
- T09332. Blancas Esteban, José M. Nuévalos. 1977. Transmisión de bienes muebles. 9.221.
- T10499. Palú Amor, Rafael. El Burgo de Ebro. 1977. Transmisión de bienes muebles. 4.084.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos

de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1155 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 19 de octubre de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 7.667

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias de los años 1974 y 1975 que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Cuota de beneficios Evaluación global

- 056598. Guerreccha Azcudun, Mariano. José Antonio, 25, Tauste. 0881. Excavaciones. 169.000. 24.675.

J058375. Raventós Llop, Jaime. Atea. 01908. Maquinaria agrícola. 77.500. 6.500.

J058435. Romero Tabuena, Francisco. Tierga. 0813. Yesos y escayolas. 77.600 9.270.

J058518. Pardos Pardos, José-María. Castejón Armas. 06601. Cereales harinas. 90.000. 12.000.

J066506. Alonso Algás, Alicia. Carretera Valencia, 272, Villarreal. 12850. Restaurantes. 134.000. 20.800.

J055084. Arenzana Cunchillos, Gerardo. Illueca. 11860. Transporte autocamión. 82.280. 6.456.

J055086. Arias Menés, Manuel. Tarazona. 22860. Transporte autocamión. 70.400. 6.080.

J055307. Castillo Bordegé, Roque. General Mola, 11, Calatayud. 22.860. Transporte autocamión. 127.600. 15.770.

J056120. Redondo Agudo, Purificación. Alfamén. 22860. Transporte autocamión. 169.180. 22.086.

J056160. Romero Tabuena, Carmelo. General Franco, 14, Tierga. 22860. Transporte autocamión. 50.600. 2.120.

J056234. Sánchez Polo, Mariano. Dato, 46, Calatayud. 22860. Transporte autocamión. 227.975. 30.095.

J056367. Torrent Mateu, Manuel. Sixto Celorrio, 12, Calatayud. 22860. Transporte autocamión. 61.600. 4.320.

J056575. Millán Cros, Miguel-A. Madre Puy, 4, Calatayud. 0164. Instrumentos musicales. 151.000. 20.888.

J056587. Alday Giménez, Enrique. Primo de Rivera, 36, El Burgo de Ebro. 01682. Comercio mixto bazares. 30.420. 3.396.

J056056. Sanz Cintora, Juana-Antonia. Barrio Alto, 17, Ainzón. 01908. Maquinaria agrícola. 72.000. 5.430.

J057229. Latorre Blasco, Lucía. Ejea de los Caballeros. 08121. Fabricación forjados. 160.000. 19.150.

J057409. Guerreccha Azcudun, Mariano. José Antonio, 25, Tauste. 0881. Excavaciones. 200.000. 17.950.

J057633. Blasco Román, Andrés. Bureta. 09852. Salas billar. 60.000. 10.110.

J057695. Martínez Requena, Domingo. Ariza. 09853. Tómbolas y rifas. 107.000. 14.462.

J057696. Paz Paz, José. Calatayud. 09853. Tómbolas rifas. 102.000. 14.400.

J057703. Bonel Enériz, Santiago, San Juan, 9, Zuera. 10100. Conservas vegetales. 187.500. 4.300.

J057714. Cabello Ibáñez, Jesús. Cañamar, 2, Luceni. 1060. Comercio exterior frutos. 42.000. 2.400.

J058152. Marcos Barrios, Tomás. Carretero, 1, Borja. 13225. Fabricación cajas plástico. 213.000. 33.217.

J058477. Zapater Lorenzo, Fernando. Avenida San José, Cuarte de Huerva. 1420. Fabricación muebles. 352.000. 39.360.

J058937. Jiménez García, Rafael. Boquiñeni. 15375. Instalación material eléctrico. 134.000. 8.800.

J058976. Olmos García, Antonio. Cáceres. 15375. Instalación material eléctrico. 60.000. 7.462.

J059800. Pueyo Morales, Manuel. Reconquista, 27. 15693. Comercio maquinaria agrícola. 300.000. 29.292.

J059803. Latorre Gómez, Natividad. Tarazona. 1630. Fábrica jabón. 76.563. 12.912.

J060341. Fernández Guerrero, A.-Carmen. Calatayud. 7701. M. lubricantes. 357.000. 32.850.

J060639. Aprovechamiento Residuos Urbanos. Hospitalet. 13131. Fábrica abonos orgánicos. 50.000. 8.500.

J061815. Urgel Pérez, José-Antonio. Calatayud. 18802. Asentadores pescados. 310.000. 33.852.

J061994. Torregrosa Martínez, Rafael. Dato, 9, Calatayud. 21540. Sastrería a medida. 42.000. 6.270.

J062113. Gracia Alonso, Félix. Barrio Nuevo, Calatorao. 08610. Comercio material construcción. 112.000. 15.890.

J065198. Baselga Sancho, María. Fernando el Católico, Paniza. 06200. Fábrica pan y similares. 63.000. 6.114.

J068065. Gascón Crespo, Octavio. Monagrillo. 0880801. Contratación obras públicas. 170.000. 24.250.

Asimismo, se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba

se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios: Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 19 de octubre de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

#### Núm. 7.667

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias del año 1975 que a continuación se expresan:

#### Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida

108837. Blanco Bello, Fulgencio. Enmedio, 6, Anento. 358.  
108879. Traid Serrano, Francisco. Olmo, 13, Anento. 188.  
198889. Serrano Latorre, Agustín. Recocío, 8, Anento. 164.  
108891. Serrano Latorre, Agustín. Recocío, 12, Anento. 106.  
108893. Serrano Latorre, Agustín. Recocío, 15, Anento. 122.  
108894. Serrano Latorre, Agustín. Recocío, 16, Anento. 100.  
108895. Serrano Latorre, Agustín. Recocío, 21, Anento. 102.  
108897. Blasco Latorre, Domingo. Recocío, 27, Anento. 386.  
108899. Blasco Latorre, Domingo. Recocío, 31, Anento. 110.  
108915. Traid Serrano, Francisco. Santa Bárbara, Anento. 184.  
108920. Blasco Latorre, Domingo. Valenzuela, 9, Anento. 450.  
108930. Blasco Latorre, Domingo. Afueras, Anento. 296.  
108931. Blanco Bello, Fulgencio. Afueras, Anento. 152.  
121480. Teller Martín, Rosa. Enmedio, 5, Anento. 490.  
121482. Nuez, Ana. Enmedio, 10, Anento. 262.  
121483. Cebollada Orge, Domingo. Enmedio, 11, Anento. 282.  
121484. Nuez, Ana. Enmedio, 14, Anento. 240.  
121486. Cebollada Traid, Manuel. Hornos, 8, Anento. 94.

121490. López Herrera, Jacinto. Hornos, 28, Anento. 200.

121497. Cebollada Cebollada, Manuel. Olmo, 1, Anento. 718.

121501. Cebollada Bruna, José. Olmo, 6, Anento. 200.

121503. Traid Gracia, Juan. Olmo, 15, Anento. 788.

121510. Guallar Planas, Anacleto. Recocío, 6, Anento. 252.

121515. Nuez Calvo, José. Recocío, 11, Anento. 182.

121517. Cebollada Ballestín, Pedro. Recocío, 25, Anento. 126.

121528. Serrano Vicente, viuda. Santa Bárbara, 23, Anento. 774.

121529. Serrano Vicente, herederos. Santa Bárbara, 27, Anento. 192.

121530. Cebolla Sanz, Carlos. Santa Bárbara, 29, Anento. 68.

121533. Piqueras Lancís, Juan (herederos). Santa Bárbara, 45, Anento. 272.

121537. Fontana Latorre, V. (herederos). Valenzuela, 17, Anento. 198.

119812. Pardo Romanos, A. Arco. Talamantes. 218.

119852. Villarroya Chueca, Presentación. Higueras, 13, Talamantes. 86.

119853. Villar Romanos, Inocencio. Higueras, 14, Talamantes. 442.

119855. Monreal Aranda, Valero. Higueras, 18, Talamantes. 142.

119856. Pardo Pardo, Trinidad. Higueras, 20, Talamantes. 124.

119859. Romanos Pérez, Tomás. Hornos Viejo, 2, Talamantes. 334.

119861. Pardo Ibáñez, Mariano. Hornos Viejo, 5, Talamantes. 112.

119864. Domínguez Castelrianas. Hornos Viejo, 18, Talamantes. 358.

119923. Domínguez Castelrianas. Mayor, 53, Talamantes. 280.

119943. Chueca Pardo, Mariano. San Miguel, 6, Talamantes. 182.

119949. Mangado Bijuesca, Carmelo. San Miguel, 19, Talamantes. 230.

119950. Pardo Domínguez, Manuel. San Miguel, 19, Talamantes. 198.

119961. Villarroya Chueca, Presentación. San Pedro, 19, Talamantes. 274.

119969. Domínguez Chueca, Ana. San Ramón, 11, Talamantes. 426.

119971. Abán Millán, Juan. Letra. Talamantes. 754.

123439. Chueca Chueca, Concepción. Fuente, 7, Talamantes. 42.

123443. Gracia Mendoza, Mercedes. Graneros, 7, Talamantes. 678.

123445. Clemente Villarroya, G. Hornos Viejo, 6, Talamantes. 340.

123452. Pardo Romanos, Manuel. Mayor, 45, Talamantes. 74.

123453. Domínguez Castelrianas. Mayor, 72, Talamantes. 126.

123457. Villarroya Velilla, Jesús. San Pedro, 3, Talamantes. 220.

123460. Ibáñez Pardo, Angel. San Ramón, 3, Talamantes. 182.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el

del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

#### *Recursos, plazo de interposición y órgano competente*

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

#### *Solicitud, plazo de presentación y órgano competente*

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 19 de octubre de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 7.709.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de la Congregación de Carmelitas Misioneras Teresianas las porciones

de terreno que a continuación se describen y que pasan a viales, según el Plan de ordenación de la ciudad:

a) Porción de terreno en término de Almotilla, de esta ciudad, de 175'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con terreno propiedad de la Congregación de Carmelitas Misioneras Teresianas, que también pasa a vía pública, y por el Oeste, con carretera de Valencia.

b) Porción de terreno en término de Almotilla, de esta ciudad, de 144 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con terreno del Stadium Casablanca, y al Oeste, con terreno de la Congregación de Carmelitas Misioneras Teresianas, que también pasa a vía pública.

Señalar el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de los terrenos descritos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.710

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la apertura de la calle Lorenzo Pardo, de acuerdo con el Plan de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 12 de la calle de la Licorera.

Que se proceda a la expropiación de los derechos arrendaticios de los ocupantes de la indicada finca número 12 de la calle de la Licorera, de esta ciudad, y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo, necesarios para desalojar el piso o local que ocupan, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento; si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.711

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a don José y don Antonio Salvador Guerrero para la cesión gratuita de un terreno de 399'55 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca números 217-219 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad, y que linda: al Norte y Este, con finca sin número de la avenida de Cataluña y acceso a la misma desde dicha vía, entre los números 219 y 221; al Sur, con avenida de Cataluña, y al Oeste, con terrenos del enlace ferroviario.

Que para el caso de que existan edificaciones o instalaciones sobre el terreno indicado se requiera a los propietarios para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a la Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la indemnización correspondiente al valor de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.749

Habiendo solicitado «Canódromos Aragoneses», S. A., de Zaragoza, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en los locales de la entidad, ubicados en la calle Miguel Servet, núm. 1, interior, de esta capital, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden ministerial de 25 de junio del presente año, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 23 de octubre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.755

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales que nutren el presupuesto extraordinario aprobado para el abono de las indemnizaciones convenidas con los afectados por el derribo de la manzana Cerdán-Escuelas Pías, de conformidad con la Ordenanza fiscal que fue sancionada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en

13 de noviembre de 1975, y aprobar el reparto de las cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. (art. 33, Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre).

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición se podrá formular recurso previo de reposición ante la Corporación, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. (artículo 33.7, Real Decreto de 30 de diciembre de 1976).

Zaragoza, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario General, Xavier de Pedro.

Núm. 7.669

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Para conocimiento de la empresa «Refractarios Industriales», S. A., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en carretera Castellón, kilómetro 97, en Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a la industria de la que es titular, de fabricación de materiales refractarios, inscrita en el Registro industrial con el número 50-11.794.

La presente notificación se hace a efectos de que la empresa formule ante la Delegación Provincial de Industria y Energía las alegaciones que estime convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Zaragoza, 21 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.670

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, núm. 7).

Referencia: AT 264-77.

Emplazamiento: Tarazona (kilómetro 41 de la carretera Zaragoza-Portugal, en las naves industriales «Sánchez»).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 13'2'0'220-0'133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de las naves.

Presupuesto: 1.424.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.671

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 259-77.

Emplazamiento: Calatayud (carretera N-II, Madrid-Zaragoza, grupo escolar «Augusta Bilibis»).

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en dicha zona.

Presupuesto: 1.085.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.734

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV, en calle Rodrigo Rebolledo, 45, de Zaragoza (AT 65-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza», sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora en Zaragoza (Rodrigo Rebolledo, número 45), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3, 4, 5 y 6: Botella terminal y un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 7: Interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, a 21 de octubre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.703

### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por esta Delegación Provincial han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 2.362, «Los Chitines», de 120 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Aranda de Moncayo de la provincia de Zaragoza. Interesado: «Bilzar», S. A.

Número 2.401, «Elsa», de 1.491 pertenencias de cobre, sito en términos municipales de Alpartir, Morata de Jalón, Santa Cruz de Grío, Tobed y Aguarón, de la provincia de Zaragoza. Interesado: Don Juan-Pedro Niembro López de Carrizosa.

Están situados dentro de la reserva de radiactivos a favor del Estado, zona 57 (Duero-Ebro-Tajo).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zaragoza, 18 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.733

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Relación de afectados por el «Actur» (puente de Santiago), cuyos domicilios se desconocen, y que deberán presentarse en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a fin de que les sean entregadas las notificaciones de las resoluciones estimando la reclamación de intereses:

Don Jesús Almendros Martínez, finca número 151.

Don José Esteban Gimeno, finca número 685.

Doña María Besser Martín, finca número 687.

Don Isidoro Lafuente Lafuente, finca números 698 y 699.

Don Martín Gracia Gracia, finca número 701.

Don Félix Allué Malo, finca número 703.

Doña Joaquina Ortiz Cebrián, finca número 731.

Doña Josefina Cabrejas Garijo, finca número 734.

Don Félix Soler Carrato, finca número 743.

Don Manuel Monserrate Valero, finca número 747 (1 y 2).

Don Antolín-Vicente Cazcarra Puértolas, finca números 753 y 835.

Doña Guillerma García García, finca número 758.

Don José-María Labe Sobradriel, finca número 773, bajo.

Don Miguel Jarque Guarch, finca número 798.

Don José Soriano Costardoi, finca número 808.

Doña María Sierra Gallán, finca número 813.

Doña Evarista Poyo Martí, finca número 828, bajo.

Don Pio Abadía Zúñiga, finca número 870.

Don César García Morán, finca número 900.

Zaragoza, 24 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.765

### Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología

*Autorización para precintar y desprecintar aparatos de pesar y medir.*

Visto el expediente promovido por don Luis Eirás Milló, con domicilio en Zaragoza (calle de la Paz, núm. 19), solicitando renovación de la autorización que le fue concedida el 11 de septiembre de 1975 para poder levantar precintos oficiales y colocar los suyos en aquellos aparatos de pesar y medir que por su mediación se reparan en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1962, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Luis Eirás Milló la renovación por dos años de la autorización que le fue concedida con fecha 11 de septiembre de 1975 para levantar y colocar precintos en todos los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de su taller en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño, en el anverso, la palabra EIRAS, en forma de cruz, y en el reverso el número 7/77, asignado por el Registro oficial del Ministerio de Industria y Energía.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la

ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para general conocimiento se publique esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología por esa dependencia provincial.

Madrid, 7 de octubre de 1977. — El Director general, (ilegible).

Núm. 7.738

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.217 de 1976, seguido contra Luis Lavilla Montañés, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Campo regadío en la partida del "Egido", término municipal de Calatayud, situado a la izquierda de la vía férrea, en dirección a Zaragoza, de 28 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: al Norte, brazal de riego; Sur, camino mediante vía férrea; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Ostáriz. Valorado en 280.000 pesetas.

Casa y corral en las afueras del pueblo de Terrer, sin número, de 400 metros cuadrados de extensión; linda: por la derecha entrando, con casa de Gregorio Pelegrín; izquierda, con huerto de Casiano Minguijón, y espalda, con corral de Bernardo Luis. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.280.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes,

si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.739

### Magistratura de Trabajo número 3

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.253 de 1977-3, a instancia de doña Marina Castillo Conde, contra "Confecciones Reblet-2", y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada "Confecciones Reblet-2" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) de esta capital al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en la legal forma a la empresa "Confecciones Reblet-2" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 26 de octubre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.740

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.594 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Daniel Clávero Díez, en reclamación por otros conceptos, con fecha 23 de septiembre de 1977 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por otros conceptos, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Daniel Clávero Díez, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de noviembre de 1977, a las once y media horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acútese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo."

Y encontrándose el demandado Daniel Clavero Díez en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.741

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.746 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Editorial El Noticiero", S. A., con fecha 28 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por otros conceptos, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Editorial El Noticiero", registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de noviembre de 1977, a las once y media horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Acútese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo. Remítase relación de nombres y domicilios de los productores afectados a la AISS para que por medio de ella se designe un representante de los mismos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen."

Y encontrándose la empresa demandada "Editorial El Noticiero", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.742

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.587 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra Asunción Tena Galarraga, en reclamación por crisis, con fecha 20 de octubre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por otros conceptos, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Asunción Tena Galarraga, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de noviembre de 1977, a las once y media horas

de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acútese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo."

Y encontrándose la empresa demandada Asunción Tena Galarraga en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.744

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.535 de 1977, seguidos, en reclamación de cantidad, a instancia de María-Eliana Sáiz Yago, contra la empresa "Produci", S. L., con fecha 24 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María-Eliana Sáiz Yago, contra la empresa "Produci", S. L., sobre salarios y vacaciones, debo de condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 59.774,27 pesetas, más el 5 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la empresa "Produci", S. L.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.743

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.366 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, instados por don José Antonio Alvarez Iglesias, contra "Levantina Aragonesa de Construcciones", sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 28 de octubre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, dése traslado a la parte demandada para que en término de tres días proceda a la readmisión del actor en las mismas condiciones."

Y encontrándose la demandada "Levantina Aragonesa de Construcciones", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.745

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 43 de 1977, seguidos a instancia de don Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en reclamación por cantidad, con fecha 21 de octubre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 5.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de doña María Baselga Sancho en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.746

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.628 de 1977 que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don José García Vallestín, contra don Valentín Rodríguez Cano, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a don Valentín Rodríguez Cano a que abone a don José García Vallestín la cantidad de 24.900 pesetas, más la de 2.490 pesetas en concepto de indemnización por demora."

Y encontrándose el demandado Valentín Rodríguez Cano en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza, a 21 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.730

TARAZONA

Habiendo solicitado don José-Luis Pueyo Bayas licencia municipal para ejercer la actividad de cámara frigorífica para conservación de pollos en

la avenida de Navarra (urbanización «Aragón»), Isaías Monforte, núm. 4, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 25 de octubre de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 7.731

#### TARAZONA

La Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1977, aprobó el padrón de licencia para el tránsito de perros por la vía pública, correspondiente al año actual de 1977, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma reglamentaria, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 24 de octubre de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 7.696

#### Z U E R A

##### Subasta de estiércol

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de estiércol de las corralizas de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se admitirán proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la terminación de la exposición del pliego de condiciones, con los requisitos exigidos, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Corrales cuyos aprovechamientos de estiércol se subastan:

«Loma de Medio», 5.000 pesetas.  
«Sardas Bajas», 5.600 pesetas.  
«Monte Salillas», 35.000 pesetas.  
«Vallones», 30.000 pesetas.  
Zuera a 22 de octubre de 1977. — El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o

Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.705

GONZALEZ LECIÑENA (Francisco), hijo de Francisco y Estrella, natural y vecino de Zaragoza (calle General Sueiro, 4), de estado soltero, de profesión revestidor, de 21 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba normal y color sano, que se ausentó de paseo a Zaragoza, debidamente autorizado, sin que hasta la fecha se haya incorporado al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (de guarnición en Zaragoza), acuartelamiento de San Gregorio, encartado en la causa ordinaria número 502 de 1977, por el presunto delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería don Ignacio Cunchillos Lostao, Juez instructor de dicho Centro, en la mencionada plaza de Zaragoza.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.680

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 193 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Segundo Mindán Vázquez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Porción de terreno erial, sito en el término de María de Huerva, partida de «Vallovera», de 15 hectáreas (o sea 35 juntas); linda: al Norte, con Antonio Benedicto; al Sur, Agustín Cadena Mozota; Este, Faustino Puértolas y senda, y Oeste, con Agustín Cadena. Inscrita en el Registro de la Propiedad; valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno erial, sito en el término de María de Huerva, partida de «Vallovera», de 32 hectáreas (74 juntas); linda: al Norte, con Antonio Benedicto; Sur, tierra de labor; Este, con Dionisio Domingo, y Oeste, con Agustín Cadena. Inscrita y valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Local comercial en la calle Baselga, de Zaragoza, en la planta baja de la casa número 26, de superficie aproximada de 64 metros cuadrados, con una participación en las cosas comunes de 12'50; valorado en pesetas 480.000.

4. Local sito en la calle de Mosén Domingo Agudo, en bajo de la casa señalada con el número 40, de extensión 192 metros cuadrados, con una participación en la comunidad del 10 por 100. Para su identificación son los que se encuentran a la izquierda entrando al portal de la casa. Inscrito. Valorado en 967.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.717

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.043 de 1977-B, por el fallecimiento intestado de doña Margarita-María Mombiela Allué, hija de Pedro y Carmen, natural de Sariñena (Huesca), nacida hace 82 años, que falleció en Zaragoza el día 29 de julio de 1977, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, solicitando la declaración de herederos a favor de su esposo, don Luis Ximénez de Embún Cantín.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.720

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos regulados en la Ley de Arrendamientos Urbanos, bajo el número 711 de 1977, que se tramitan a instancia de don Enrique-Luis Cenís Martínez, representado por el Procurador señor Velasco, contra herederos de «F. Colldefors», S. A., y otros, e ignorándose el domicilio de dicha sociedad, por medio del presente se les emplaza a los fines de que en el término de seis días, y tres más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en legal forma en los citados autos y contesten la demanda si viere convenirles, con apercibimiento, caso contrario, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Desecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.685

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía número 402 de 1977, promovidos por «Harshaw Galvanotecnia», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra «Comex Ibérica», S. L., en cuyos autos ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 166. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1977. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta capital, vistos los autos declarativos de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos por la compañía «Harshaw Galvanotecnia», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Carlos Vacas González, contra la compañía «Comex Ibérica», S. L., domiciliada en Zaragoza, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Comex Ibérica», S. L., a pagar a la compañía «Harshaw Galvanotecnia», S. A., la cantidad de 115.682 pesetas, más los intereses legales desde el 10 de junio de 1977, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación personal la referida sentencia a la demandada «Comex Ibérica», S. L., libro el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.721

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de quiebra, señalado con el número 30 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre de «Ibar-

líder», S. A., contra la entidad «Poca», S. A., he ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la quiebra que tengan domicilio desconocido a fin de que concurran a la Junta de acreedores que para la elección de Síndicos de la quiebra se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.712

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia de esta misma fecha dictada en diligencias previas núm. 1.874 de 1977, seguidas por lesiones de Jesús Gutiérrez Moya, al ser agredido por un desconocido, por medio del presente edicto se llama al referido lesionado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.713

JUZGADO NUM. 1

Cancelación de requisitoria

Por providencia de esta fecha dictada en el ramo de situación del sumario número 337 de 1945, sobre estafas, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias de fecha 28 de febrero de 1948, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Fernando Bezares Padilla, de 19 años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en Zaragoza (calle Ramón y Cajal, 43, primero), en aquella fecha, y actualmente en ignorado paradero, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 19 del actual.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 7.714

JUZGADO NUM. 1

Cancelación de requisitoria

Por providencia de esta fecha dictada en el ramo de situación del sumario número 179 de 1948, sobre hurto, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias de fecha 31 de enero de 1953, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Alicia Baidés Lorente, de 23 años, soltera, modista, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Navas de Tolosa, núm. 11, en aquella fecha, y actualmente en ignorado paradero, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 19 del actual.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.748

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 440 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Balay», S.A., representada por el Procurador señor Rey Ardiel, contra don Julián Sánchez González, vecino de Fuenlabrada (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.283, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 162, de fecha 9 de julio de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones